



DEPARTAMENTO SEGURIDAD Y DEFENSA

CARRERA: LICENCIATURA EN CIENCIAS NAVALES

**PROYECTO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES**

**TEMA: RIESGO PARA LA PESCA ARTESANAL EN LOS
ESPACIOS ACUÁTICOS DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA**

AUTOR: GM 4/A MARIO MARCELO TOTOY GRANJA

DIRECTOR: TNFG-GC JOSÉ PAZMIÑO YÉPEZ

CODIRECTOR: MSC. WENDY WASBRUM TINOCO

SALINAS

2016

**DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y DEFENSA
CARRERA DE CIENCIAS NAVALES**

Certificación

Certifico que el proyecto de investigación, **“RIESGO PARA LA PESCA ARTESANAL EN LOS ESPACIOS ACUÁTICOS DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA”** realizado por el señor guardiamarina Mario Marcelo Totoy Granja, ha sido revisado en su totalidad y analizado por el software anti-plagio, el mismo cumple con los requisitos teóricos, científicos, técnicos, metodológicos y legales establecidos por la Universidad de Fuerzas Armadas - ESPE, por lo tanto me permito acreditarlo y autorizar para que lo sustente públicamente.

Salinas, 18 de diciembre del 2016

Atentamente,

**TNFG-GC JOSÉ PAZMIÑO YEPEZ
DIRECTOR**

**DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y DEFENSA
CARRERA DE CIENCIAS NAVALES**

Autoría de Responsabilidad

Yo, Mario Marcelo Totoy Granja, con cédula de ciudadanía N° 1722757968 declaro que este Trabajo de Titulación “**RIESGO PARA LA PESCA ARTESANAL EN LOS ESPACIOS ACUÁTICOS DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA**”, ha sido desarrollado considerando los métodos de investigación existentes, así como también se ha respetado los derechos intelectuales de terceros registrándose en las citas bibliográficas.

Consecuentemente declaro que este trabajo es de mi autoría, en virtud de ello me declaro responsable del contenido, veracidad y alcance de la investigación mencionada.

Salinas, 15 de diciembre del 2016

MARIO MARCELO TOTOY GRANJA
C.C. 1722757968

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y DEFENSA
CARRERA DE CIENCIAS NAVALES

Autorización

Yo, Mario Marcelo Totoy Granja, autorizo a la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE publicar en la biblioteca Virtual de la institución el presente trabajo de titulación **“RIESGO PARA LA PESCA ARTESANAL EN LOS ESPACIOS ACUÁTICOS DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA”** cuyo contenido, ideas y criterios son de mi autoría y responsabilidad.

Salinas, 05 de diciembre del 2016

MARIO MARCELO TOTOY GRANJA
C.C. 1722757968

Dedicatoria

Al Ecuador, que solo se compara con el sol brillando en el horizonte al esconderse, tornando al cielo de un color rojizo hasta esperar la noche donde no se distingue cuándo termina el mar y comienza el cielo; las estrellas son infinitas porque ya no solo están en el zenit, si no se reflejan también en el océano, y la luna es la princesa por la que esta fiesta de emociones y colores se realiza cada día.

Marcelo

Agradecimiento

**A los años de esfuerzo y dedicación conjunta
que se han realizado por mi familia,
maestros, compañeros y amigos.**

Marcelo

Índice de contenidos

Certificación	I
Autoría de Responsabilidad.....	II
Autorización	III
Dedicatoria	IV
Agradecimiento.....	V
Índice de contenidos	VI
Índice de tablas	IX
Índice de Figuras	X
Abreviaturas	XI
Resumen.....	XII
Abstract	XIII
Introducción	XV
Capítulo I	1
Planteamiento del problema	1
1.1. Contextualización	1
1.2. Análisis crítico	1
1.3. Enunciado del problema	2
1.4. Delimitación del objeto de estudio.....	2
1.5. Hipótesis y variables	3
1.5.1. Hipótesis	3
1.5.2. Variables.....	3
1.6. Justificación.....	4
1.7. Objetivos	5
1.7.1. Objetivo General.....	5
1.7.2. Objetivos Específicos	5
Capítulo II.....	6
Fundamentación Teórica	6
2.1. Marco Teórico	7

2.1.1. La pesca artesanal	7
2.1.2. La Prevención de Riesgos.....	8
2.1.3. Espacios Acuáticos Marítimos.....	9
2.2. Marco Jurídico	12
2.2.1. Constitución de la República del Ecuador	12
2.2.2. Reglamento general a la ley de pesca y desarrollo pesquero y texto unificado de legislación pesquera.....	12
2.2.3. Comisión de Codificación y Legislación 2005-007 sobre la Ley de Pesca y desarrollo Pesquero.....	13
2.3. Marco Conceptual.....	15
Líneas Base.....	15
Recolección	15
Pesca Costera.....	16
Alta Mar	16
Plataforma Continental	16
Zona Económica Exclusiva	16
Zona Contigua	17
Mar Territorial	17
Aguas Interiores	17
Estado ribereño	17
Zona Especialmente Sensible	18
La Zona.....	18
Capítulo III.....	19
Fundamentación Metodológica	19
3.1. Modalidad de la Investigación	19
3.2. Enfoques o tipos de Investigación.....	19
3.3. Alcance o niveles de la investigación.....	20
3.4. Diseño de la Investigación.....	20
3.5. Población y Muestra	21
3.6. Técnicas de recolección de datos.....	22
3.7. Validez y Confiabilidad de instrumentos para recolección de datos	

3.8. Procesamiento y análisis de datos	24
3.8.1. Análisis de datos de técnicas cualitativas	24
3.8.2. Análisis de datos de técnicas cuantitativas	43
Capítulo IV	50
Propuesta	50
4.1. Datos informativos	50
4.2. Antecedentes	50
4.3. Justificación	51
4.4. Objetivo	52
4.5. Fundamentación de la Propuesta.....	52
4.6. Diseño de la Propuesta	53
4.7. Metodología para ejecutar la propuesta	57
Conclusiones	61
Recomendaciones	62
Bibliografía	63

Índice de tablas

Tabla 1 Notaciones y valores.....	22
Tabla 2 Análisis de las entrevistas 1 y 2.....	29
Tabla 3 Análisis de las entrevistas 3 y 4.....	37
Tabla 4 Toma de seguridad en las actividades pesquero-artesanales	43
Tabla 5 Conocimiento de los Límites marítimos de Santa Elena	44
Tabla 6 Llevar permiso de zarpe actualizado	45
Tabla 7 Pesca artesanal abarca mucho riesgo.....	46
Tabla 8 Mayores riesgos al realizar la labor pesquero-artesanal	47

Índice de Figuras

Figura 1 División del Territorio Marítimo	9
Figura 2 Espacios marítimos de Ecuador de Acuerdo con CONVEMAR ...	10
Figura 3 Espacios acuáticos de la Provincia de Santa Elena	11
Figura 4 Toma de seguridad en las actividades pesquero-artesanales.....	43
Figura 5 Conocimiento de los Límites marítimos de Santa Elena	45
Figura 6 Llevar permiso de zarpe actualizado.....	45
Figura 7 Pesca artesanal abarca mucho riesgo	46
Figura 8 Mayores riesgos al realizar la labor pesquero-artesanal.....	48

Abreviaturas

ZEE Zona Económica Exclusiva

MAGAP Ministerio de Agricultura, Ganadería Acuacultura y Pesca

CONVEMAR Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del Mar

OMI Organización Marítima Internacional

DRAE Diccionario de la Real Academia Española

UPEL Universidad Pedagógica Experimental Libertador

CAPSAL Capitanía de Salinas

GPS Global Position System

PREMAP Prevención de riesgos Laborales

Resumen

La presente investigación trata de los riesgos existentes en la realización de la labor pesquero-artesanal en los espacios acuáticos comprendidos por la provincia de Santa Elena, siendo esta, una labor practicada desde tiempos inmemorables por las culturas yacientes en estas tierras como son las Vegas y la cultura Valdivia.

Los espacios acuáticos de la provincia de Santa Elena se encuentran dotados de gran variedad de recursos piscícolas gracias a la corriente cálida de El Niño que se traslada entre los meses de Diciembre hasta Abril desde Panamá hacia la zona central del Ecuador y la corriente fría de Humboldt que interviene en los meses de Mayo hasta Noviembre, donde 7688 personas se dedican a la pesca artesanal.

La pesca artesanal no solo sería una actividad económica, sino también una representación cultural y ancestral habiente en la provincia, en la que los hombres que realizan este arte conmemoran su identidad y honran a quienes habitaron alguna vez los territorios de Santa Elena, obteniendo recursos piscícolas de sus aguas.

Como en toda profesión y labor, existen riesgos que se encuentran presentes en la pesca artesanal, como son los incendios, el extraviarse, y hoy en día la delincuencia con el robo de motores fuera de borda. Estos riesgos pueden evitarse cumpliendo correctamente con las reglamentaciones existentes para la realización lícita de esta actividad y empleando instrumentos que sirvan para precautelar la seguridad del personal y material empleados en todo el proceso de la realización de la faena pesquera.

Palabras clave: Espacios Acuáticos, Provincia de Santa Elena, Pesca Artesanal, Recursos Piscícolas, robo de motores, reglamentaciones.

Abstract

This project talks about the existing risks in the labor of rudimentary fishing in the aquatic spaces involved within the province of Santa Elena, being this labor, a practice from long time ago of antiques cultures like “Las Vegas” and “Vadivia”.

The aquatic spaces in the province of Santa Elena owns a great variety maritime resources thanks to the warm current called “el Niño” which occurs between the months of December until April, from Panama to the central zone of Ecuador and the cold current of Humboldt which happens from May to November, where 7688 persons earn their living through artisanal fishing.

Rudimentary fishing won't only be an economic activity, but a cultural and ancestral representation of the province, in which men who do this activity, commemorate their identity and honor those who inhabit sometime in Santa Elena's territory, getting maritime resources from its seas.

As in every profession and labor, there exists risks that are present on the rudimentary fishing, as it can be, fires on board, getting lost, and now a days, crime such as assaults and robbery of over board motors. This risks can be avoided by following strictly the existing rules of this activity and using instruments that works for the personal safety and the material employed all over the fishing process.

Keywords: Aquatic spaces, Province of Santa Elena, Artisanal Fishing, Maritime Resources, robbery of over board motors, rules.

Introducción

La pesca artesanal en la Provincia de Santa Elena es la actividad mediante la cual personas corrientes realizan la extracción de recursos piscícolas de forma natural a lo largo de todo el perfil costanero correspondiente a esta región. Esta labor es la representación de la economía, y del desarrollo cultural de sus habitantes, e incluso de su historia; con la cultura Las Vegas y la cultura Valdivia, quienes se asentaron en los territorios que hoy corresponden a la provincia de Santa Elena.

Alrededor de 7688 artesanos en toda la provincia, se dedican a laburar en la pesca artesanal y se encuentran distribuidos en 31 caletas pesqueras habientes en Santa Elena. Hoy en día existen muchos riesgos e infortunios que se presentan al realizar esta ardua tarea, principalmente relacionados con la delincuencia.

El robo de motores fuera de borda y la piratería, son los peligros por los que los pescadores se encuentran asediados, impidiendo que esta labor se desarrolle de forma normal, e incluso reduciendo la cantidad de artesanos que se dedican a la pesca artesanal.

Los artífices pesqueros deben tomar medidas de prevención para precautelar la integridad del personal y material involucrados en la obtención de recursos ictiológicos y concientizar sobre la importancia del cumplimiento de las normas de seguridad en la realización de faenas.

Capítulo I

Planteamiento del problema

1.1. Contextualización

La prevención de riesgos en la pesca artesanal, la obtención de conocimientos inherentes a la seguridad en actividades pesqueras, y la aplicación de normas y reglamentos que establecen el Código de Policía Marítima y el MAGAP, por parte de los pescadores, disminuyen el índice de riesgos que atentan contra la seguridad y la integridad del personal y material que se emplean para la realización de acciones relacionadas con la pesca artesanal en la Provincia de Santa Elena. La correcta aplicación de la información acerca de las reglas de la navegación, señalización marítima, supervivencia en la mar, épocas de veda de las especies marinas, conocimiento de especies ictiológicas permitidas para la pesca por parte de los pescadores artesanales, garantizan la pesca legal y aumentan la seguridad laboral en las actividades afines al arte de la pesca artesanal.

1.2. Análisis crítico

El deficiente conocimiento que poseen los pescadores artesanales de la Provincia de Santa Elena en cuanto a la prevención de riesgos, se debe a la falta de interés por su seguridad, falta de conciencia, no tienen la correcta capacitación para realizar actividades pesqueras de forma segura, provocando accidentes laborales y que éstos no sepan cómo desenvolverse frente a cualquier situación problemática inherente a la pesca.

1.3. Enunciado del problema

El incumplimiento de las reglamentaciones y normativas inherentes a la pesca por parte de los pescadores artesanales de la provincia de Santa Elena, se debe a la insuficiente capacitación laboral acerca de la prevención de riesgos, a la falta de conciencia por su seguridad, y a que poseen limitados recursos para acceder a la información; provocando así accidentes, y que estos no sepan cómo desenvolverse frente a cualquier situación problemática relacionada con su trabajo, comprometiendo así al material y al personal que se emplean para realizar las faenas pesqueras en las que cumplen su labor.

La Provincia de Santa Elena, ubicándose junto al Océano Pacífico posee actividad pesquera a lo largo de su perfil costanero, dando lugar a varias clases de pesca, entre estas se encuentra la pesca artesanal, donde varias personas hacen de esta actividad su modo de vida, y no tienen el suficiente conocimiento técnico-laboral para desempeñarse en sus funciones de forma segura y legal, haciendo caso omiso a las reglas y normativas relacionadas con el Código de Policía Marítima y atentando contra su seguridad y bienestar.

1.4. Delimitación del objeto de estudio

Área de conocimiento : Pesca artesanal, Seguridad Laboral, Legislación Nacional.

Sub-área de conocimiento: Pesca artesanal, profesiones afines y cursos de capacitación.

Campo : Ambiente marino costero ecuatoriano.

Aspecto : Información de prevención de riesgos.

Contexto temporal : Períodos de pesca.

Contexto espacial : Provincia de Santa Elena, Cantón Salinas.

1.5. Hipótesis y variables

1.5.1. Hipótesis. La elaboración de un estudio acerca de los riesgos en la pesca artesanal en los espacios acuáticos de la provincia de Santa Elena afianzará los conocimientos previos de la seguridad laboral en el proceso pesquero-artesanal.

1.5.2. Variables

Variable Independiente: Elaboración de un estudio acerca de los riesgos en la pesca artesanal en los espacios acuáticos de la provincia de Santa Elena.

Variable Dependiente: Afianzará los conocimientos previos de la seguridad laboral en el proceso pesquero-artesanal.

1.6. Justificación

En la Provincia de Santa Elena coexisten varias caletas de pescadores artesanales que se desempeñan como artífices en actividades pesqueras, y hacen de esta labor tradicional su modo de vida, para este quehacer se deben tomar consideraciones respecto a la prevención de riesgos y a la seguridad laboral que deben tener los pescadores al momento de realizar las faenas, ya que de no ser el caso seguirían existiendo y aumentarían los riesgos y peligros a los que se exponen los artesanos al momento de realizar actividades pesqueras, como son: los abordajes, incendios, el robo de motores, hundimientos, etc.

Estas consideraciones son de primordial importancia, debido a que permiten la preparación de medidas preventivas para anticiparse a los perjuicios y minimizar los riesgos que se dan en este trabajo, y así preservar la integridad del personal y el material empleado en las labores de pesca artesanal. Es trascendental realizar un estudio que establezca las normas de seguridad a tomarse en la ejecución de labores pesquero-artesanales, la garantía de protección del personal y material, la importancia del cumplimiento de las normas de seguridad en la realización de faenas, a fin de salvaguardar las vidas humanas bajo el cumplimiento de normas y reglamentaciones jurídicas que aseguren el bienestar de los pescadores artesanales, ya que de estas no solo dependen los artesanos, sino también sus familias y por lo tanto todo el entorno económico social que se da a partir de la pesca artesanal.

1.7. Objetivos

1.7.1. Objetivo General. Analizar los riesgos en que se incurren al ejecutar actividades de pesca artesanal en los espacios acuáticos de la provincia de Santa Elena para proponer medidas de prevención de accidentes mediante un estudio de los procedimientos que realizan los pescadores al efectuar labores pesqueras.

1.7.2. Objetivos Específicos

- a) Evaluar las amenazas que se presentan en la realización de las actividades pesqueras durante el período de faena para determinar los riesgos laborales mediante encuestas a los pescadores artesanales.
- b) Revisar el marco legal de las autoridades competentes en lo que respecta a la pesca artesanal y sus riesgos durante el desempeño de la misma para preservar la seguridad del personal mediante entrevistas.
- c) Elaborar un Plan de capacitación acerca de la prevención de riesgos que puedan presentarse en la pesca artesanal para contribuir con la seguridad del personal y material que se emplea en la realización de las faenas.

Capítulo II

Fundamentación Teórica

La pesca artesanal es la actividad laboral mediante la cual personas realizan la extracción de recursos ictiológicos por diferentes fines de forma natural, haciendo de esta su manera de vida; en el Ecuador la pesca artesanal representa una actividad cultural muy importante, debido a que años atrás, en la época prehispánica, esta acción era muy concurrente, y sus productos permitían el correcto desenvolvimiento comercial con las demás regiones habitadas en el Ecuador. En la actualidad, esta labor se sigue practicando de forma abierta, no de carácter común, debido a que la tecnología ha desarrollado métodos de pesca más eficaces, sin embargo, para algunos pueblos pesqueros que se extienden a lo largo del perfil costanero Ecuatoriano esta ocupación ha sido adoptada para poder sustentar su economía y en general su forma de vida.

Las aguas territoriales Ecuatorianas están dotadas por suma riqueza de recursos ictiológicos debido a su ubicación; y es que esta le permite un ambiente tropical, donde existe diversidad de fauna y flora marítima, siendo un país abundante en recursos piscícolas, donde la pesca es primordial para la obtención de estos recursos con fines de consumo sostenible. En el Ecuador existen entes gubernamentales, encargados de velar por la preservación marítimo-ambiental y por la seguridad e integridad de las personas que laburan en el mar, realizando actividades de diferente índole, donde se incluye la pesca artesanal.

La actividad pesquero-artesanal es una ocupación donde existen un sin número de eventualidades que pueden ser causadas por varios factores, dentro de ellas están, las condiciones climáticas, los riesgos de colisión, actividades ilícitas, etc. Para realizar el arte pesquero de forma natural es necesario tomar medidas de precaución que salvaguarden la vida humana y la integridad del personal y material que se encuentren en las actividades piscícolas tomando acciones de prevención de riesgos.

El término prevención concibe una referencia al ejercicio y efecto de prevenir, por lo que se accede a nombrar a la elaboración de una acción de forma anticipada para un fin concluyente; por otra parte la palabra riesgo se refiere a la cercanía de un posible perjuicio y a la vulnerabilidad que este genera en quienes lo aprecian. Es decir que la prevención de riesgos sin lugar a dudas es tomar una medida de forma anticipada con el fin de evitar perjuicios.

La prevención de riesgos es aplicable en cualquier circunstancia, lugar, ocasión, trabajo, incluso en la pesca artesanal que se realiza en los espacios acuáticos de la Provincia de Santa Elena.

2.1. Marco Teórico

2.1.1. La pesca artesanal. La pesca artesanal es la actividad pesquero-extractiva, que utiliza técnicas y procedimientos tradicionales y naturales con poco desarrollo tecnológico, la realizan artífices pesqueros de forma personal y arcaica. En el Ecuador se practica esta pericia de forma común, dividiendo la pesca artesanal en tres subgrupos: recolección (Conchas, Cangrejos, etc.), pesca Costera (Peces y Camarones), pesca Oceánica (Peces). Las personas previamente inscritas como tales, pueden ejercer esta labor; como explica el artículo 147 del Código de Policía Marítima *“Nadie podrá ejercer en la República ninguna profesión o actividad marítima si no se hubiere inscrito en los registros correspondientes de la respectiva capitanía de puerto”*, en consecuencia los pescadores artesanales no podrán realizar sus actividades laborales si no constan registrados como tales en las distintas Capitanías de Puerto, como lo establecen las leyes y reglamentaciones gubernamentales. (Secretaría Técnica del Mar, 2014).

2.1.2. La Prevención de Riesgos. El término prevención, hace referencia al adelanto de una acción, para un fin determinado, que implique la reducción de daños y perjuicios.

Los riesgos, son las posibilidades desfavorables que pueden ocurrir en la ejecución de actividades o labores, en las que se encuentren involucradas personas y materiales.

La prevención de riesgos por lo tanto, es la acción aventajada a un suceso con el propósito de anticiparse a un fin no deseado o perjudicial que atente contra la seguridad, integridad o vida del personal y material empleados en una actividad. En otras palabras, frente a un supuesto o situación determinada, esta nos permite minimizar un daño que probablemente ocurra, alterando la estabilidad de un buen entorno profesional, teniendo como meta medular, la disminución de accidentes laborales, así como también establecer la disciplina que suscite la seguridad y la salud de los obreros, mediante la identificación, evaluación y control de los peligros y riesgos asociados a un proceso productivo, además de impulsar el desarrollo de acciones y medidas necesarias para prevenir los riesgos procedentes del trabajo.

Los riesgos pueden ser de diferente naturaleza, ya sean estos por factores climáticos o medioambientales, por fallas en los materiales utilizados en las actividades laborales, por la falta de precaución por parte de las personas, etc. (PREMAP, 2015)

Existen un sin número de consideraciones que pueden tomarse en cuenta como factores de riesgo en la realización de cualquier actividad, sean estas actividades deportivas, laborales, situacionales, o de cualquier índole donde se encuentren personas en su diario vivir.

2.1.3. Espacios Acuáticos Marítimos. Los espacios acuáticos marítimos son comprendidos por el mar territorial, la zona Contigua, la zona Económica Exclusiva, incluyendo su espacio aéreo, y el lecho marino, tanto del área Continental como en el área Insular.

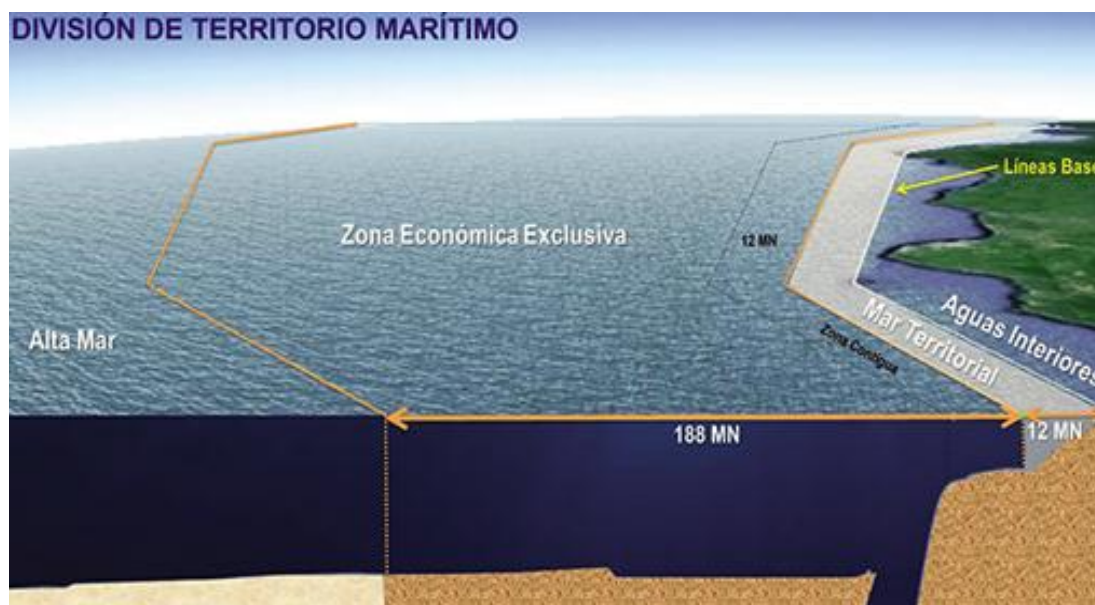


Figura 1 División del Territorio Marítimo

Nota. Tomado y de (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2016), recuperado el 22 de agosto de 2016 de <http://www.cancilleria.gob.ec/ecuador-y-costa-rica-son-paises-vecinos-por-su-frontera-maritima/>

Espacio marítimo Continental:

Es el territorio marítimo que corresponde al Ecuador Continental, se encuentra definido de la siguiente forma; al norte con el Límite político Internacional Marítimo de Ecuador-Colombia, al sur con el Límite político Internacional Marítimo de Ecuador Perú, al este con las líneas base del Litoral continental, y al oeste, la proyección de las líneas base del Litoral continental mar afuera, hasta el límite de la ZEE. (Secretaría del Comando general , 2014)

Espacio marítimo Insular:

Es el territorio marítimo que corresponde al Ecuador Insular, el área de cobertura, de este espacio marítimo, se encuentra definida por la proyección de las líneas bases de las Islas Galápagos mar afuera, hasta la distancia próxima de 20 millas náuticas, situándose al norte con la delimitación del Mar de Costa Rica, en esta región se efectúa un control de mayor cobertura debido a que el Archipiélago de Galápagos es considerada por la OMI como una zona especialmente sensible. (Organización Marítima Internacional, 2005)

Espacios acuáticos fluviales:

Es el territorio marítimo comprendido por las aguas interiores, su cobertura se encuentra determinada por la proyección de sus líneas base, mar adentro, hasta la línea de litoral costero. (Secretaría del Comando general , 2014)

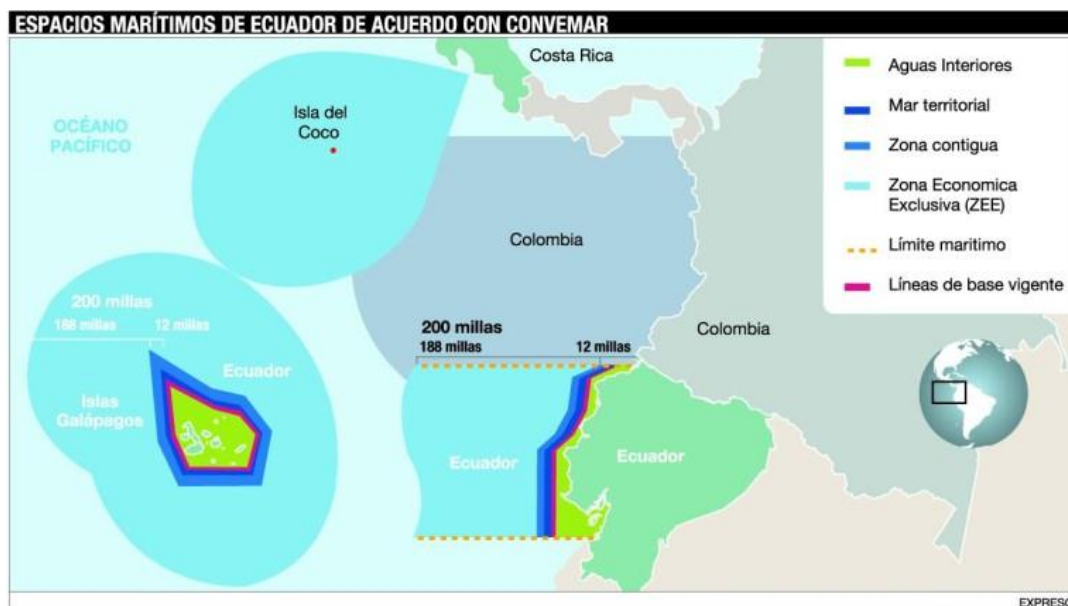


Figura 2 Espacios marítimos de Ecuador de Acuerdo con CONVEMAR

Nota. Tomado de “Diario expreso de Guayaquil”, por (Maldonado, 2016) recuperado el 28 de Agosto del 2016 de <http://expreso.ec/actualidad/nuevos-limites-maritimos-EE125402>.

Espacios acuáticos de la provincia de Santa Elena:

Son las áreas marítimas que corresponden a la Provincia de Santa Elena, que van desde Punta Ayampe al Norte, con coordenadas ($1^{\circ}41.5'S$ - $80^{\circ}48'E$), hasta punta Chapoya al Sur, con coordenadas ($2^{\circ}38.5'S$ - $80^{\circ}26'E$). Se encuentran definidos por la proyección de rectas paralelas en estos puntos extendiéndose hasta 200 millas desde las líneas base.

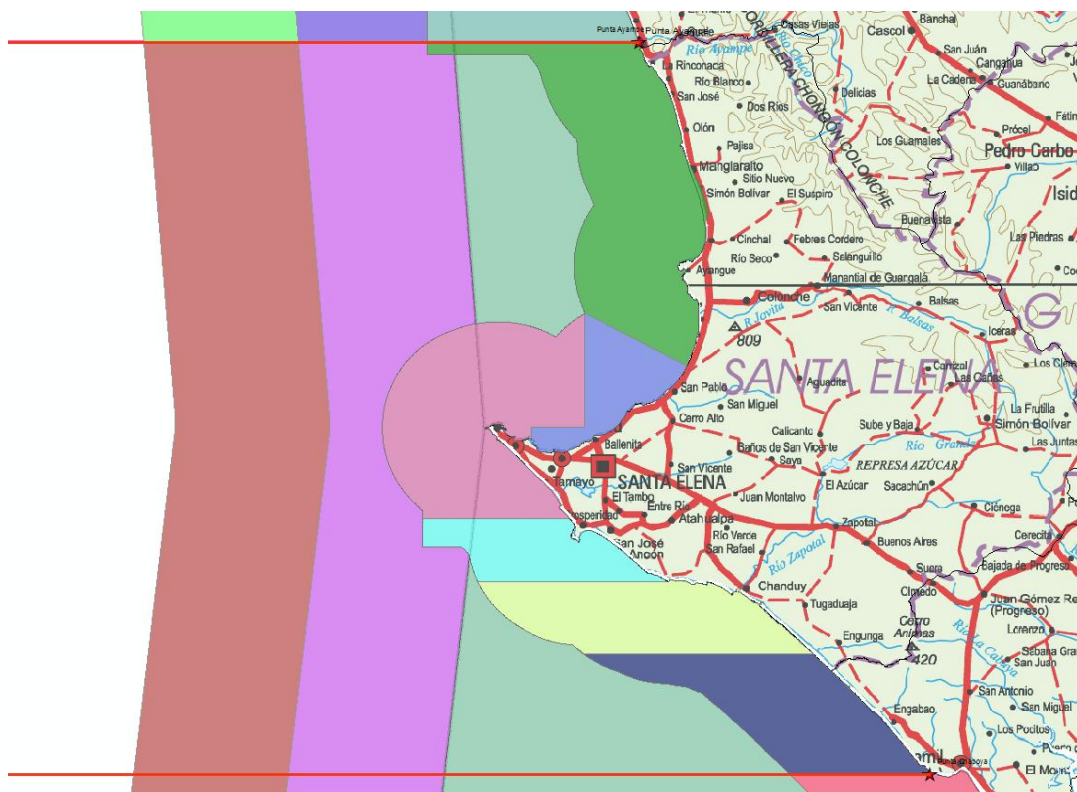


Figura 3 Espacios acuáticos de la Provincia de Santa Elena

Nota. Tomado del “sistema ArcMap”, por (Dirección Regional de los Espacios Acuáticos de la Provincia de Santa Elena, 2016) recuperado el 31 de Agosto del 2016.

2.2. Marco Jurídico

2.2.1. Constitución de la República del Ecuador. Como señala el artículo 21, de la sección cuarta de Cultura y Ciencia (Constitución de la República del Ecuador, 2008), expedido por decreto ejecutivo:

“Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas”.

Las personas, se encuentran en la libertad de mantener, fomentar y expresar su identidad cultural, a conocer la historia de sus cimientos, y a expresarlos libremente, en actividades como la música, la danza, incluso la pesca artesanal.

2.2.2. Reglamento General a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero y Texto Unificado de Legislación Pesquera. De la actividad pesquera:

Como indica el artículo 12 del Reglamento General a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero y Texto Unificado de Legislación Pesquera, **“Los pescadores artesanales que se constituyan en cooperativas, continuarán gozando de los beneficios que otorga la ley al sector pesquero artesanal, sin consideración a los volúmenes de pesca que obtengan”** (Reglamento General a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero y Texto Unificado de Legislación Pesquera, 2002). Los artesanos, deben integrar cooperativas considerando el lugar donde ellos ejercen su profesión, esto les garantizará el gozo de los beneficios que concede la ley al sector pesquero-artesanal.

2.2.3. Comisión de Codificación y Legislación 2005-007 sobre la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero. De las fases extractivas y la de cultivo:

Como señala el artículo 21 de la Codificación de la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero, expedido por la comisión de Codificación y Legislación del anterior Honorable Congreso Nacional del Ecuador: (Comisión de Codificación y Legislación 2005-007, 2005).

- a) Artesanal, cuando la realizan pescadores independientes u organizados en cooperativas o asociaciones, que hacen de la pesca su medio habitual o la vida destinan a su consumo doméstico, utilizando artes manuales menores y pequeñas embarcaciones;
- b) Industrial, cuando se efectúa con embarcaciones provistas de artes mayores y persigue fines comerciales o de procesamiento;
- c) De investigación, cuando se realizan para fines científicos, técnicos o didácticos; y,
- d) Deportiva, cuando se practica por distracción o ejercicio.

En este se explican los conceptos de las clases de pesca que se consideran en el Ecuador, dando a conocer que la pesca artesanal, la realizan artífices pescadores que trabajan de forma independiente o conjunta, en cooperativas o asociaciones, de forma natural, empleando técnicas y métodos tradicionales para la extracción de especies pelágicas y crustáceos, haciendo de la pesca su modo habitual de vida y de sustento diario, así como también se da a conocer el concepto de la pesca industrial ,pesca de investigación y pesca deportiva.

De La pesca Artesanal

Como indica el artículo 22 de la Codificación de la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero, expedido por la comisión de Codificación y Legislación del Honorable Congreso Nacional del Ecuador, **“La pesca artesanal está reservada exclusivamente a los pescadores nacionales”** (Comisión de Codificación y Legislación 2005-007, 2005). El derecho de la libre práctica de la pesca artesanal, está reservada solo para los pescadores que sean ecuatorianos o considerados como tales por la ley, como se indica en el artículo 6 del capítulo Segundo del título I (Elementos Constitutivos del Estado) **“La nacionalidad ecuatoriana se obtendrá por nacimiento o por naturalización”** (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

2.2.4. Convención de las Naciones Unidas Sobre el Derecho del Mar.

Como especifica el primer numeral del artículo 2 que trata sobre Régimen Jurídico del Mar Territorial, del espacio aéreo situado sobre el mar y de su lecho y subsuelo. **“La soberanía del Estado Ribereño se extiende más allá de su territorio y de sus aguas interiores, y en el caso del Estado archipelágico, de sus aguas archipelágicas, a la franja de mar adyacente designada con el nombre de mar territorial”**. (Naciones Unidas, 2001). El Ecuador es una nación soberana, con un territorio marítimo extenso, rico en recursos, que posee el archipiélago de Colón comprendido por las Islas Galápagos.

2.3. Marco Conceptual

Líneas Base

En el artículo 5 y 7 de la sección segunda de la CONVEMAR acerca de los límites del mar territorial, se establecen los conceptos de las líneas de base normal y de las líneas de base rectas, sucesivamente, donde expresamente redactan que las líneas de base normal son para medir la anchura del mar territorial, y se las consideran en bajamar a lo largo de la costa, reconocida oficialmente por el Estado ribereño; mientras que las líneas de base rectas, poseen las siguientes consideraciones:

- a) Las líneas de base rectas seguirán en vigor hasta que las modifique el Estado Ribereño.
- b) El trazado de las líneas de base rectas, no debe apartarse de la dirección de la costa.
- c) Las líneas de base rectas no se trazaran hacia, ni desde elevaciones que emerjan en bajamar.

El concepto de líneas base, no puede ser aplicado por un Estado, de forma que aisle el mar territorial de otro estado, de alta mar o de una zona económica exclusiva. (Naciones Unidas, 2001)

Recolección

El término recolectar hace referencia a la acción y efecto de juntar cosas dispersas, a esta acción se la denomina también recogimiento o cosecha. (Real Academia Española, 2014)

Cuando se emplea la palabra recolección en la pesca, se refiere a la extracción de crustáceos, moluscos, etc., que son aptos para el consumo humano, sin la necesidad de realizar faenas pesqueras que necesariamente alejen a las personas del perfil costanero para la obtención de estos recursos.

Pesca Costera

La pesca costera o pesca litoral, es: **“La pesca que se efectúa con embarcaciones de tamaño medio”** (Real Academia Española, 2014) a lo largo del perfil costanero.

Alta Mar

Alta mar o también llamadas aguas internacionales; estas comprenden todas las partes no incluidas en la zona económica exclusiva y en las aguas interiores de un Estado Ribereño. (Naciones Unidas, 2001)

Plataforma Continental

La plataforma continental de un Estado ribereño es aquello que comprende el lecho y el subsuelo del margen continental que se prolonga de manera natural, o que se extiende hasta 200 millas desde las líneas base en caso que el margen continental no llegue a esta extensión geológica. El estado ribereño ejerce libremente su autoridad sobre este espacio para efectos de explotación y exploración de sus recursos naturales. (Naciones Unidas, 2001)

Zona Económica Exclusiva (ZEE)

La ZEE comprende el territorio marítimo ubicado más allá del mar territorial y adyacente a este que no se extiende más allá de 200 millas náuticas, (370 Km), medidas desde las líneas de base a partir de las cuales se arquea el mar territorial. En esta, el Estado ejecuta derechos de soberanía en cuanto a la administración, conservación, exploración y explotación, de los recursos naturales, vivos y no vivos, y también, con respecto a otras actividades con miras de administración económica de la zona, tal como la producción de energía procedente del agua, de las corrientes y de los vientos; Igualmente, tiene jurisdicción respecto al establecimiento y la utilización de las islas artificiales, instalaciones y

estructuras; la investigación científica marina; la protección del medio marino y otros derechos establecidos en la CONVEMAR. (Secretaría del Comando general , 2014)

Zona Contigua

La Zona Contigua es adyacente al mar territorial, y se extiende hasta 24 millas a partir de las líneas base, donde el estado ejerce fiscalización para prevenir y sancionar infracciones a las leyes y reglamentos aduaneros, de inmigración, o salúferos que se cometen en sus espacios acuáticos. (Secretaría del Comando general , 2014)

Mar Territorial

Es el espacio oceánico en el que un estado ejerce plena soberanía, este no puede extenderse a más de 12 millas (22,2 Km) desde sus líneas base a partir de las cuales es medida su anchura. (Naciones Unidas, 2001)

Aguas Interiores

Son aquellas aguas que se encuentran al interior de las líneas de base o base recta a partir de las cuales se mide el mar territorial, el Estado ribereño posee soberanía jurisdiccional sobre estas. Las aguas que se encuentran dentro del territorio son: mares cerrados, lagos, canales y ríos, las bahías, las radas, los puertos y escotaduras de la costa. (Secretaría del Comando general , 2014)

Estado ribereño

Un Estado ribereño es un estado soberano, que ejerce jurisdicción más allá de sus límites continentales y de sus aguas interiores, extendiéndose al mar; este a su vez es ejercido por un país que posee costa, suelo y subsuelo marino, y sobre los cuales tiene plenitud de competencias, ejerciendo derechos de exploración y explotación de recursos, protección y conservación del medio ambiente marino costero,

producción de energía derivada del agua, investigación científica marina, control aduanero y de impuestos. (Naciones Unidas, 2001)

Zona Especialmente Sensible

Una zona marítima especialmente sensible es un área que necesita protección especial dada en acciones de la OMI debido a su gran importancia por motivos ecológicos, socioeconómicos o científicos reconocidos por entidades internacionales y que pueden ser vulnerables a los daños causados por las actividades marítimas internacionales, sean estas las líneas de comunicaciones marítimas, pesca, etc. (Organización Marítima Internacional, 2005)

La Zona

Se encuentra establecida por lo fondos marinos, oceánicos y subsuelo, cuyos recursos son patrimonio común de la humanidad y se hallan fuera de los límites jurídicos nacionales; ningún estado puede ejercer su soberanía sobre parte alguna de la zona o sus recursos. (Goyes, 2007)

Capítulo III

Fundamentación Metodológica

3.1. Modalidad de la Investigación

Se entiende por investigación de campo según la (UPEL, 2006) “el análisis sistemático de problemas en la realidad, con el propósito bien sea de describirlos, interpretarlos, entender su naturaleza y factores constituyentes, explicar sus causas y efectos, o predecir su concurrencia, haciendo uso de métodos característicos de cualquiera de los paradigmas o enfoques de investigación conocidos o en desarrollo”; en el ambiente natural en el que se originan.

La presente investigación acerca del Riesgo Para la Pesca Artesanal en los Espacios Acuáticos de la Provincia de Santa Elena, es de campo, debido a que la recolección de información se realizó de forma directa a los artesanos dedicados a la labor pesquero-artesanal en los puertos piscícolas de la provincia de Santa Elena, considerando los factores de riesgo a los que se ven expuestos en todo el transcurso que involucra la pesca.

3.2. Enfoques o tipos de Investigación

Según (Hernández Sampierti, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2010), “Los métodos mixtos representan un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación e implican la recolección y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos, así como su integración y discusión conjunta, para realizar inferencias producto de toda la información recabada y lograr un mayor entendimiento del fenómeno bajo estudio”.

El presente trabajo apunta un enfoque de investigación mixta, debido a que utiliza indagaciones cuantitativas y cualitativas realizadas en relación a la búsqueda de los riesgos para la pesca artesanal en la Provincia de

Santa Elena desde la perspectiva de los artesanos, y la obtención de datos estadísticos afines a la población pesquero-artesanal habiente en la Provincia.

3.3. Alcance o niveles de la investigación

El alcance del estudio de los Riesgos Para la Pesca Artesanal en los Espacios Acuáticos de la Provincia de Santa Elena se encuentra en determinar los conflictos a los que se ven involucrados los pescadores durante el ciclo que comprende la faena de pesca empleando el nivel de investigación descriptivo que reside en referir fenómenos sociales en un área geográfica determinada.

Aluden (Hernández Sampierti, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2010) en su libro metodología de la investigación, que los estudios de alcance descriptivo, “buscan especificar las propiedades, las características, y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente” sobre el ente en estudio.

3.4. Diseño de la Investigación

El trabajo realizado posee particularidades no experimentales ya que se observaron los fenómenos tal y como se encontraban en su plano normal, no existiendo una manipulación previa en él, para su posterior análisis (Hernández Sampierti, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2010). En cuyo caso, se examinaron los riesgos en la pesca artesanal desde los puertos piscícolas de la provincia de Santa Elena, donde los artesanos laburan de forma natural.

3.5. Población y Muestra

Menciona (Wigodski, 2010) que la población es “el conjunto total de individuos, objetos o medidas que poseen algunas características comunes observables en un lugar y un momento determinado”, con rasgos similares como la homogeneidad, el tiempo, el espacio, el tamaño, entre otras. La muestra a su vez “es un subconjunto fielmente representativo de la población”.

Las unidades de análisis en las que se enfoca el presente trabajo son los pescadores artesanales pertenecientes a la provincia de Santa Elena, que constan según los datos del MAGAP con 7688 personas en 31 caletas pesqueras a lo largo del perfil costanero de dicha jurisdicción.

3.5.1. Cálculo de la muestra. La fórmula a emplear se orienta al cálculo del tamaño de la muestra para datos globales; esta estima un parámetro determinado con el nivel de confianza deseado. (Feedback Networks, 2013)

$$n = \frac{k^2 pqN}{e^2(N - 1) + k^2 pq}$$

$$n = \frac{1.65^2(0.5)(0.5)(7688)}{0.10^2(7688 - 1) + 1.65^2(0.5)(0.5)}$$

$$n = 67 \text{ personas.}$$

3.5.2. Margen de error. El margen de error es la diferencia que puede existir entre el resultado que se obtiene preguntando a una muestra del universo y el que se obtendría si se preguntase al total que lo comprende. (Feedback Networks, 2013)

Se emplea un margen de error del 10%, considerando que a menor margen de error se requiere mayor cantidad de muestra; y un nivel de confianza del 90% cuya constante tabulada “k” es 1,65.

3.5.3. Notaciones Utilizadas

Tabla 1 Notaciones y valores

N	Universo	7688 pescadores artesanales
n	Muestra	67 personas
e	Porcentaje de error	10%
Z	Nivel de confianza	90%
k	Coeficiente de confianza	1,65
p	Proporción favorable	50%
q	Proporción desfavorable	50%

3.6. Técnicas de recolección de datos

Para el desarrollo de la investigación se utilizaron técnicas de campo y se emplearon la encuesta, la entrevista y la observación, como instrumentos científicos y empíricos de obtención de información.

3.7. Validez y Confiabilidad de instrumentos para recolección de datos

La validez y la confiabilidad se establecen como características fundamentales que deben encontrarse en todos los instrumentos de naturaleza científica para la recolección de datos.

La Confiabilidad, asegura (Delgado, 2015), que es la “exactitud y consistencia de los resultados obtenidos al aplicar el instrumento por segunda vez en condiciones tan parecidas como sea posible”, en cuyo caso, se realizaron las encuestas y entrevistas en circunstancias similares relacionadas al ambiente pesquero artesanal en la Provincia de Santa Elena, obteniendo datos análogos.

Certifica (Mendoza, 2008) que la validez “es una medida del grado en que una prueba está relacionada con algún criterio”, en otras palabras, es el nivel de eficacia que los resultados tienen frente a un juicio determinado. La obtención de resultados sobre los riesgos para la pesca artesanal, se encuentran afines a los objetivos planteados.

3.8. Procesamiento y análisis de datos

La obtención de premisas en cuanto al riesgo para la pesca artesanal en los espacios acuáticos de la provincia de Santa Elena, presenta la siguiente información:

3.8.1. Análisis de datos de técnicas cualitativas

Entrevista 1

Realizada el 31 de agosto del 2016 al señor Johnny González, pescador artesanal del puerto pesquero de Santa Rosa, en la provincia de Santa Elena.

Pregunta 1:

¿Cuántos años lleva dedicándose al arte de la pesca?

“15 años llevo camellando en la pesca artesanal, trabajo de manera independiente y me siento muy orgulloso de lo que hago, lo hago porque es una tradición de mi familia, y porque gracias a esto puedo satisfacer las necesidades de mi hogar”

Pregunta 2:

¿Cuáles son los problemas a los que se ven afectados los pescadores artesanales en todo lo que involucra la pesca artesanal?

“En el tiempo que llevo en esto de la pesca artesanal, lo que más nos afecta a los pescadores, es la piratería y el robo de motores. Cuando los ladrones se acercan a nuestras pangas, en el mejor de los casos nos roban todo y nos dejan a la deriva, y en el peor de los casos nos matan. También otro problema es cuando nos acercamos a las costas de Perú para pescar, las patrullas peruanas suelen agarrarnos y nos quitan nuestras pangas y lo que tenemos, y es muy difícil recuperar las lanchitas y traerlas a Ecuador de

nuevo. La mayoría de veces los marinos nuestros, patrullan y nos saben revisar el permiso para salir a pescar, pero a mis compañeros casi siempre les hablan porque no tienen de forma legal ese permiso... Cuando salimos siempre llevamos solo lo necesario, porque el espacio que tiene la panga es pequeño, llevamos nuestras redes, los trasmallos, nuestra radios para comunicarnos, comida y algo para tomar, y hay veces que cuando nos alejamos mucho no tenemos señal con nadie..."

Pregunta 3:

¿Conoce usted las leyes y reglamentos que deben cumplir los pescadores artesanales?

"Le mentiría mi amigo si le digo que mucho sé, pero, si comentamos entre nosotros mismos algunos concejos para que no nos multen"

Pregunta 4:

¿Conoce usted los límites marítimos a los cuales debe regirse en el proceso de su faena pesquera?

"La verdad conozco más o menos cuáles son los espacios donde debemos andar, pero no muchas veces la pesca que vamos a hacer se encuentra en ese espacio, todo depende del pez que vayamos a coger, o si es que hay pesca en ese lugar"

Pregunta 5:

¿Cuáles son los implementos y materiales que deben llevar a bordo obligatoriamente?

"Supongo que: chaleco salvavidas, compás, radio, extintor, no sabría decirle con exactitud que nomás hay que llevar, solo lo básico"

Entrevista 2

Realizada el 31 de agosto del 2016 al señor Mario Holguín, pescador artesanal del puerto pesquero de Santa Rosa, en la provincia de Santa Elena.

Pregunta 1:

¿Cuántos años lleva laburando en al arte de la pesca?

“En esto de la pesca voy más de 17 años, comencé esta labor gracias a mi padre que me enseñó todo acerca de este arte. En estas aguas hay excelente trabajo, porque nuestras costas tienen variedad de peces, pero últimamente se vuelve muy peligroso pescar en Ecuador de manera artesanal, porque la delincuencia ha incrementado demasiado”

Pregunta 2:

¿Cuáles son los problemas a los que se ven afectados los pescadores artesanales en todo lo que involucra la pesca artesanal?

“Pues la verdad, todos tenemos muchos problemas, pero como pescadores nuestro principal enemigo es la delincuencia, el robo de motores, que nos dejen a la deriva, incluso que nos agredan, eso es lo más peligroso a lo que nos enfrentamos todas las madrugadas y noches que salimos a pescar, lamentablemente esto hace que cada vez seamos menos los pescadores artesanales que trabajamos en estas costas; fuera de eso..... También tomamos precauciones cuando existen vientos fuertes, cuando se nos acercan barcos grandes, porque pueden irse llevando nuestras redes, siempre llevamos chalecos en caso de que caigamos al agua, en caso de incendio llevamos extintores y para quedarnos en el mar siempre traemos con nosotros, nuestra buena comida y la gasolina para que aguante la ida y la vuelta de la pesca más o menos 15 pomas, es muy peligroso llevar mucho combustible pero se lo tiene que hacer para trabajar”

Pregunta 3:

¿Conoce usted las leyes y reglamentos que deben cumplir los pescadores artesanales?

“No, alguna vez escuché alguna charla sobre eso, pero sería un mentiroso si le dijera que sí, la verdad no lo recuerdo”

Pregunta 4:

¿Conoce usted los límites marítimos a los cuales debe regirse en el proceso de su faena pesquera?

“Sé que límite no me debo cruzar para estar en Perú, todo depende de que es lo que vamos a pescar para situarnos en el lugar donde vamos a estar, específicamente no en un área determinada”

Pregunta 5:

¿Cuáles son los implementos y materiales que deben llevar a bordo obligatoriamente?

“Chaleco Salvavidas, compás, GPS, Radio, lo básico nomás”

Preguntas	Análisis de la entrevista 1 y 2
Pregunta 1 ¿Cuántos años lleva laburando en al arte de la pesca?	Los pescadores artesanales se encuentran satisfechos de su trabajo y llevan más de 10 años en esta labor.
Pregunta 2 ¿Cuáles son los problemas a los que se ven afectados los pescadores artesanales en todo lo que involucra la pesca artesanal?	Los pescadores afirman que los principales riesgos en la pesca artesanal hoy en día son la delincuencia, la piratería y el robo de motores.
Pregunta 3 ¿Conoce usted las leyes y reglamentos que deben cumplir los pescadores artesanales?	Los artesanos desconocen las leyes y reglamentaciones inherentes a la pesca artesanal.
Pregunta 4 ¿Conoce usted los límites marítimos a los cuales debe regirse en el proceso de su faena pesquera?	Los artífices no tienen certeza de los límites a los que deben regirse, pero ellos se abren de la costa conforme a la especie que vayan a pescar.
Pregunta 5 ¿Cuáles son los implementos y materiales que deben llevar a bordo obligatoriamente?	Los pescadores conocen que materiales deben llevar, pero no con exactitud los implementos obligatorios a cargar antes de hacerse a la mar.

Tabla 2 Análisis de las entrevistas 1 y 2

Entrevista 3

Realizada el 31 de agosto del 2016 al señor TNFG-GC Walter Baldeón, comandante de la LG-120 lancha guardacostas Río Curaray.

Pregunta 1:

¿Cuáles son las normas básicas, pasos previos, implementos que deben llevar los pescadores artesanales, antes de hacerse a la mar?

“Revisar el motor, revisar la radio, revisar la embarcación, llevar chalecos y ser personal calificado para realizar maniobras de actividades pesqueras”

Pregunta 2:

¿Una unidad pesquero-artesanal, puede realizar su faena sin haber comunicado previamente a la capitanía o sin tener permiso de zarpe?

“Si alguna embarcación no tiene zarpe, no puede dedicarse a actividades pesqueras, estos casos se dan de manera reincidida”

Pregunta 3:

¿Hasta cuantas millas de la costa comúnmente se alejan los pescadores? ¿Cuantas millas son lo permitido y quién lo establece?

“25 millas, de acuerdo al permiso de tráfico que tienen en su documento, este dice que son 25 millas abiertas a partir de las líneas de la costa, y se da de acuerdo a los equipos de comunicaciones que llevan a bordo, los pescadores poseen un equipo de corto alcance, y para abrirse más de la costa, deberían instalar una radio VHF”

Pregunta 4:

¿En caso de un patrullaje, que se toma en cuenta para realizar una revista a una embarcación pesquero-artesanal?

“Que tenga principalmente el permiso de zarpe, que las personas que se encuentran a bordo tengan matriculas personales y que sean las que están registradas en el zarpe, al igual que el motor que tiene la embarcación conste en este permiso, y si no consta, se debe verificar la legalidad de tenencia del motor”

Pregunta 5:

¿Cuáles son las faltas comunes, en que incurren los pescadores artesanales, tanto en el ámbito legal, como en el ámbito de su seguridad laboral?

“Que salen sin el permiso de zarpe y que las personas que están embarcadas no suelen ser las que se encuentran registradas en el documento”

Pregunta 6:

¿Qué pasaría si un pescador se aleja mucho de la costa y no posee radio ni medios para comunicarse, cuáles serían las medidas de COGUAR en este caso, para evitar este tipo de situaciones?

“En caso de ocurrir una emergencia, no existiría manera alguna de comunicarse en tierra, incluso ni del celular, ya que pasadas las 5 millas no hay señal, no habría forma alguna de poder socorrer a esa embarcación incomunicada, y para evitar eso, se debe pasar una buena revista antes de dar el permiso de zarpe”

Pregunta 7:

¿Qué garantizaría la protección del personal y material en la realización de una faena?

“El cumplimiento de normas y reglamentos legales, al igual que llevar la indumentaria obligatoria para seguridad en el mar”

Pregunta 8:

¿Cuáles serían los riesgos que poseen los pescadores artesanales?

“Para la pesca artesanal existen varios riesgos, pero el principal, es el robo de motores, y esto se debe a que ellos se pasan de las millas permitidas para la realización de su faena, incluso pescando en aguas peruanas, y es ahí cuando no se puede realizar mayor acción que reportar su detención en territorio extranjero”

Entrevista 4

Realizada el 31 de agosto del 2016 al señor TNFG-SU Francisco Chávez, jefe del departamento de tráfico marítimo en CAPSAL.

Pregunta 1:

¿Cuáles son las normas básicas, pasos previos, implementos que deben llevar los pescadores artesanales, antes de hacerse a la mar?

“Antes de que un pescador salga a hacer su faena de pesca, nosotros como capitanía de puerto, por medio de la escuela de la marina mercante, realizamos cursos, cada persona se debe capacitar en estos cursos y adquiere una jerarquía, de acuerdo a esa jerarquía, se da la facultad para que ellos realicen sus labores en el ámbito marítimo; es decir, si yo quiero ser, timonel de un yate deportivo, yo tengo que hacer un curso, luego especializarme en yate deportivo y posteriormente poder trabajar en un yate deportivo. Esto incluye a los pescadores artesanales, para esto, el pescador artesanal, tiene que tener un carnet que le faculte la realización de su labor pesquero-artesanal, previo a esto, ellos hacen un curso que se llama curso OMI básico para pescadores artesanales, dentro de este curso OMI básico, ellos aprenden muchas cosas, entre ellas varias sobre la seguridad de la vida humana en el mar, métodos de supervivencia en la mar, entre otras. Este curso tiene una duración de dos días, y también tiene un costo, una vez que ellos realizan esta capacitación, la escuela de la marina mercante les emite, el carnet de pescador artesanal, y con esto, ellos se encuentran facultados para realizar sus actividades. Nosotros como capitanía de puerto aparte, también, les realizamos las inspecciones a las embarcaciones, previo a que ellos salgan a navegar, y tienen que tener todos sus papeles al día, todos los papeles donde se verifique la idoneidad y la veracidad del origen de la embarcación y de los motores, esto quiere decir matrícula, permiso nacional de tráfico marítimo, permiso de pesca,

porque también, por medio de la subsecretaría de pesca, ellos también, emiten otro carnet, en el que les faculta que ellos puedan pescar, porque no puedes coger así nomás e irte a pescar y decir, yo soy pescador y voy a pescar. Entonces la subsecretaría de pesca les emite, un permiso de pesca para que ellos puedan pescar. Entonces, en el ámbito personal de ellos, se capacitan, en el ámbito de la actividad pesquera, tienen un permiso, y en el ámbito de la seguridad de la vida humana en el mar, y de las embarcaciones y los motores, también tienen que legalizarse, para ellos poder realizar sus funciones.

Pregunta 2:

¿Una unidad pesquero-artesanal, puede realizar su faena sin haber comunicado previamente a la capitania o sin tener permiso de zarpe?

“Para hacerse a la mar, los pescadores hacen un permiso de zarpe, el que tiene un tiempo de duración, que generalmente es de un mes, entonces, este permiso de zarpe, les faculta a ellos para que puedan hacerse a la mar, si ellos poseyeran el permiso de zarpe caducado, ellos no deberían encontrarse navegando, y así mismo, ellos salen y regresan. Este permiso es para que puedas zarpar y arribar, en el cual se especifican todas las personas que deben estar dentro de la embarcación, con esto uno se da cuenta que previo a que salga esta embarcación, tiene que irse con las personas que constan en el documento”

Pregunta 3:

¿Hasta cuantas millas de la costa comúnmente se alejan los pescadores? ¿Cuantas millas son lo permitido y quién lo establece?

“Se lo establece por medio de un sistema, el sistema establece que para un pescador artesanal, la distancia máxima para operar, son 25 millas náuticas, a partir de la línea base del perfil costanero, dentro de estas 25

millas ellos pueden realizar sus faenas de pesca, realizando pesca artesanal con su fibra, y todo lo demás, a la realidad, no se cumple esto, porque dependiendo la pesca que vayan a realizar o el tipo de pez que vayan a pescar, se abren más allá de las 25 millas, y esto lo estipula el documento que se emite previa a la obtención del zarpe ”

Pregunta 4:

¿En caso de un patrullaje, que se toma en cuenta para realizar una revista a una embarcación pesquero-artesanal?

“Se toma en cuenta el permiso de zarpe y la matrícula de la embarcación, también se toma en cuenta si es que se encuentra cumpliendo las medidas de seguridad, la actividad que se encuentra realizando verificando su legalidad”

Pregunta 5:

¿Cuáles son las faltas comunes, en que incurren los pescadores artesanales, tanto en el ámbito legal, como en el ámbito de su seguridad laboral?

“Permiso de zarpe caducado, permiso de tráfico nacional marítimo caducado, o matrícula caducada. En cuyo caso, el permiso de tráfico y la matrícula se los obtiene de manera anual”

Pregunta 6:

¿Qué pasaría si un pescador se aleja mucho de la costa y no posee radio ni medios para comunicarse, cuáles serían las medidas de COGUAR en este caso, para evitar este tipo de situaciones?

“En este caso, COGUAR no debe tomar las medidas, si no la embarcación y los usuarios, porque ellos son los que se están alejando más allá del área permitida, obviamente, como son fibras pesqueras, no tienen

ningún sistema de comunicación y muchos tendrán a veces un GPS portátil, que saben utilizarlo, y de ahí utilizan también, no todas, suelen tener un HF”

Pregunta 7:

¿Qué garantizaría la protección del personal y material en la realización de una faena?

“Que se realicen actividades, de acuerdo a lo que ellos se encuentran realizando, evitando las actividades ilícitas, evitando los robos, evitando la pesca ilegal; en realidad se está garantizando el buen uso de los recursos marino-pesqueros y garantizando la seguridad de la vida humana en el mar”

Pregunta 8:

¿Cuáles serían los riesgos que poseen los pescadores artesanales?

“El robo de motores, los piratas, el alejarse del área de operación pesquera, y el hecho de la existencia de miles de embarcaciones pesqueras a lo largo de todo el perfil costanero que se movilizan a diferentes puntos de todo nuestro mar territorial más allá de las 25 millas, hacen que se dificulte el control y el patrullaje, porque no existen los medios suficientes para abastecer todas las operaciones”

Tabla 3 Análisis de las entrevistas 3 y 4

Preguntas	Análisis de la entrevista 3 y 4
<p>Pregunta 1</p> <p>¿Cuáles son las normas básicas, pasos previos, implementos que deben llevar los pescadores artesanales, antes de hacerse a la mar?</p>	<p>Los pescadores artesanales deben tener el permiso de zarpe antes de realizar cualquier actividad referente a su labor.</p>
<p>Pregunta 2</p> <p>¿Una unidad pesquero-artesanal, puede realizar su faena sin haber comunicado previamente a la capitanía o sin tener permiso de zarpe?</p>	<p>Si una embarcación pesquero-artesanal no posee el permiso de zarpe, o lo tiene caducado no puede dedicarse a realizar ninguna actividad de extracción piscícola, sin embargo, esto se da de forma reincidida.</p>
<p>Pregunta 3</p> <p>¿Hasta cuantas millas de la costa comúnmente se alejan los pescadores?</p> <p>¿Cuantas millas son lo permitido y quién lo establece?</p>	<p>La distancia máxima de operación a la que pueden abrirse de la costa los pescadores es de 25 millas, de acuerdo con el permiso de tráfico marítimo que poseen, pero esto no se cumple con regularidad puesto que ellos se abren más allá de las 25 millas náuticas con forme a la pesca que vayan a realizar.</p>



<p>Pregunta 4</p> <p>¿En caso de un patrullaje, que se toma en cuenta para realizar una revista a una embarcación pesquero-artesanal?</p>	<p>Que lleven su permiso de zarpe actualizado y que se encuentren realizando actividades lícitas.</p>
<p>Pregunta 5</p> <p>¿Cuáles son las faltas comunes, en que incurren los pescadores artesanales, tanto en el ámbito legal, como en el ámbito de su seguridad laboral?</p>	<p>Que posean su documentación caducada, y que el personal que se encuentra registrado en el permiso de zarpe, no sea el que se encuentra a bordo de la embarcación.</p>
<p>Pregunta 6</p> <p>¿Qué pasaría si un pescador se aleja mucho de la costa y no posee radio ni medios para comunicarse, cuáles serían las medidas de COGUAR en este caso, para evitar este tipo de situaciones?</p>	<p>No habría manera alguna de comunicarse con la embarcación, por eso debe pasarse una buena revista de implementos y medios de comunicación de la fibra pesquera que va a zarpar antes de entregarles el permiso de zarpe.</p>
<p>Pregunta 7</p>	<p>El debido cumplimiento de normas y reglamentos legales, al igual que llevar la indumentaria obligatoria para garantizar la</p>

¿Qué garantizaría la protección del personal y material en la realización de una faena?	seguridad de la vida humana en el mar.
Pregunta 8 ¿Cuáles serían los riesgos que poseen los pescadores artesanales?	El robo de motores y la piratería es el mayor riesgo que los pescadores artesanales poseen debido a que se alejan del área de operación permitida.

Por medio de la información obtenida en las diferentes entrevistas, se realizaron las encuestas para los pescadores artesanales de la Provincia de Santa Elena.

Observación Directa

<u>Ficha de observación N 1</u>		
1. N. de Ficha: 1	2. Lugar: Santa Rosa	3. Fecha: 31/08/2016
4. Localidad: Puerto de Santa Rosa		
5. Problema a resolver: Observación del puerto pesquero de Santa Rosa y sus normas de seguridad en el mismo.		
6. Título: Situación actual y normas de seguridad en el puerto pesquero de Santa Rosa.		
7. Investigador: Guardiamarina Marcelo Totoy		
8. Contenido:		
		
		
9. Comentario: Se puede observar, que al encontrarse en el puerto de Santa Rosa, no se toman las medidas de seguridad adecuadas, en cuanto al uso obligatorio de chaleco salvavidas y botas para transitar en el sector.		

<u>Ficha de observación N 2</u>		
1. N. de Ficha: 2	2. Lugar: Santa Rosa	3. Fecha: 31/08/2016
4. Localidad: Puerto de Santa Rosa		
5. Problema a resolver: Observación del estado actual del puerto pesquero de Santa Rosa y de sus embarcaciones artesanales.		
6. Título: Puerto pesquero de santa rosa y sus embarcaciones artesanales.		
7. Investigador: Guardiamarina Marcelo Totoy		
8. Contenido:		
		
		
9. Comentario: Se puede observar, la situación en la que se encuentra el puerto pesquero artesanal de Santa Rosa y a los pescadores con sus embarcaciones realizando sus actividades.		

<u>Ficha de observación N 3</u>		
1. N. de Ficha: 3	2. Lugar: Santa Rosa	3. Fecha: 31/08/2016
4. Localidad: Puerto de Santa Rosa		
5. Problema a resolver: Observación de embarcaciones preparándose para el zarpe.		
6. Título: Alistamiento de embarcaciones pesqueras para el zarpe.		
7. Investigador: Guardiamarina Marcelo Totoy		
8. Contenido:		
		
		
9. Comentario: Se observa a las embarcaciones, preparando sus provisiones, tanques de combustible, y accesorios necesarios para la faena, antes de zarpar.		

3.8.2. Análisis de datos de técnicas cuantitativas

Encuesta

Esta encuesta fue direccionada únicamente para los artesanos pesqueros de la provincia de Santa Elena.

Pregunta 1:

¿Cree usted que toma la seguridad necesaria en todo el ciclo de la faena pesquero-artesanal para salvaguardar la integridad del personal y material?

Tabla 4 Toma de seguridad en las actividades pesquero-artesanales

Respuesta	Personas	Porcentaje
Siempre	30	44.7%
La mayoría de veces	27	40.3%
De vez en cuando	10	15%
Nunca	0	0%
Total	67	100%

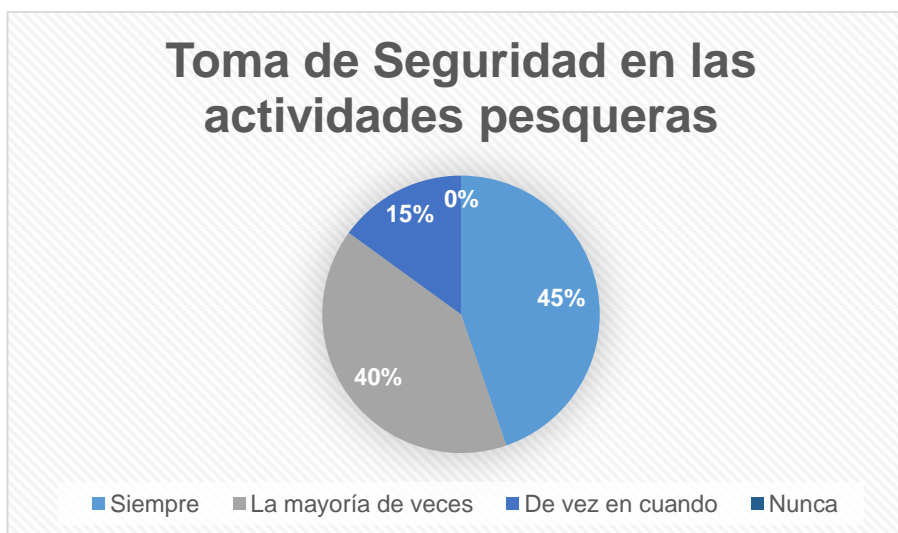


Figura 4 Toma de seguridad en las actividades pesquero-artesanales
Fuente: Tabla 4

El 45 % de los pescadores artesanales de la Provincia de Santa Elena siempre toma la seguridad necesaria en todo el ciclo de la faena pesquera, el 40% lo hace la mayoría de veces, el 15% lo hace de vez en cuando y el 0% nunca toman medidas de seguridad, es decir, que ningún pescador sale a realizar su labor sin previamente tomar medidas de prevención de riesgos con el fin de salvaguardar la integridad del personal y material.

Pregunta 2:

¿Conoce usted los límites marítimos que corresponden a los espacios acuáticos de la provincia de Santa Elena en los cuales debe transitar?

Tabla 5 Conocimiento de los Límites marítimos de Santa Elena

Respuesta	Personas	Porcentaje
Si	15	22.4%
La mayor parte	20	29.8%
Muy poco	22	32.8%
No	10	15%
Total	67	100%

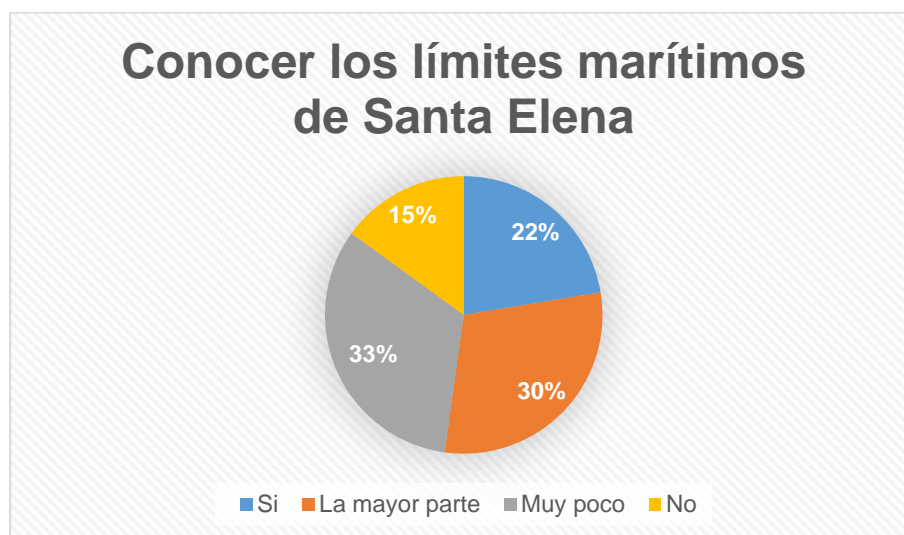


Figura 5 Conocimiento de los Límites marítimos de Santa Elena

Fuente: Tabla 5

El 22 % de los pescadores artesanales de la provincia de Santa Elena indican conocer los límites marítimos que corresponden a los espacios acuáticos de su provincia, el 30% conoce la mayor parte, el 33% conoce muy poco y el 15% no conoce los sectores por donde debe transitar.

Pregunta 3:

¿Lleva su embarcación, el permiso de zarpe/arribo y rol de tripulación actualizada?

Tabla 6 Llevar permiso de zarpe actualizado

Respuesta	Personas	Porcentaje
Siempre	35	52.2%
La mayoría de veces	25	37.3%
De vez en cuando	6	9%
Nunca	1	1.5%
Total	67	100%



Figura 6 Llevar permiso de zarpe actualizado

Fuente: Tabla 6

El 52% de los pescadores artesanales de la provincia de Santa Elena, afirma siempre llevar consigo el permiso de zarpe y rol de tripulación actualizado, el 37% lo lleva actualizado la mayoría de veces, el 11% de vez en cuando y el 2% indica nunca llevar el permiso de zarpe actualizado.

Pregunta 4:

¿Considera usted que la pesca artesanal es una profesión que abarca mucho riesgo?

Respuesta	Personas	Porcentaje
Si	40	60%
En su mayor parte	20	30%
No tanto	7	10%
Definitivamente No	0	0%
Total	67	100%

Tabla 7 Pesca artesanal abarca mucho riesgo

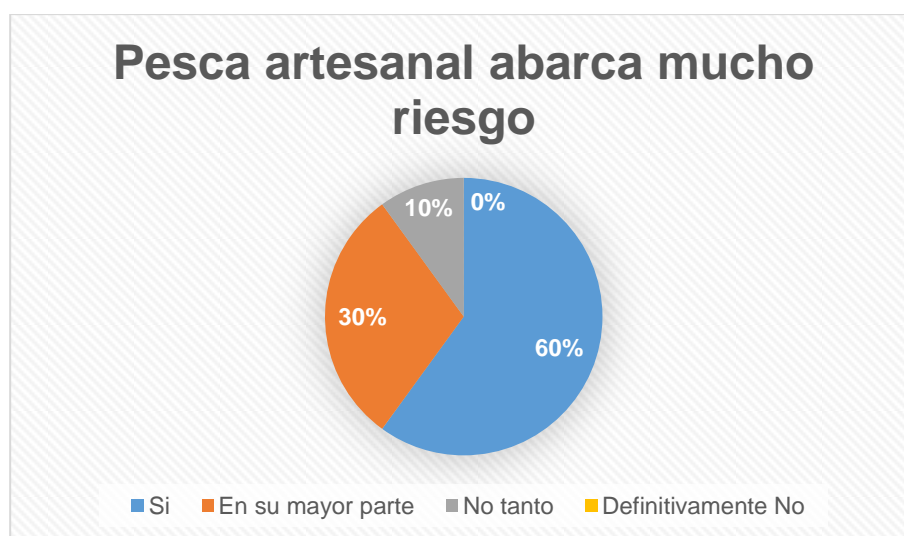


Figura 7 Pesca artesanal abarca mucho riesgo
Fuente: Tabla 7

El 60% de los artesanos, asegura que la pesca artesanal es una profesión que abarca mucho riesgo, el 20 % dice que existe riesgo en su mayor parte, el 7% que no hay tanto riesgo y el 0% que definitivamente no hay riesgo. Todos los pescadores artesanales de la provincia de Santa Elena confirman que esta es una labor que posee riesgos.

Pregunta 5:

¿Enumere del 1 al 7 cuales son los mayores riesgos en los que se incurre al realizar la labor pesquero-artesanal?

- A. Robo de Motores
- B. No poseer el permiso de zarpe actualizado
- C. Alejarse de la zona de pesca permitida
- D. Perder comunicaciones al encontrarse pescando
- E. Incendios a bordo
- F. No llevar indumentaria adecuada para llevar a cabo la faena pesquera y no poseer equipos de navegación
- G. Piratas y ladrones.

Tabla 8 Mayores riesgos al realizar la labor pesquero-artesanal

N	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)
1	67	0	0	0	0	0	0
2	0	15	6	8	12	5	21
3	0	19	18	3	13	12	2
4	0	15	17	19	4	4	8
5	0	3	18	17	15	7	7
6	0	9	4	13	12	17	12
7	0	6	4	7	11	22	17

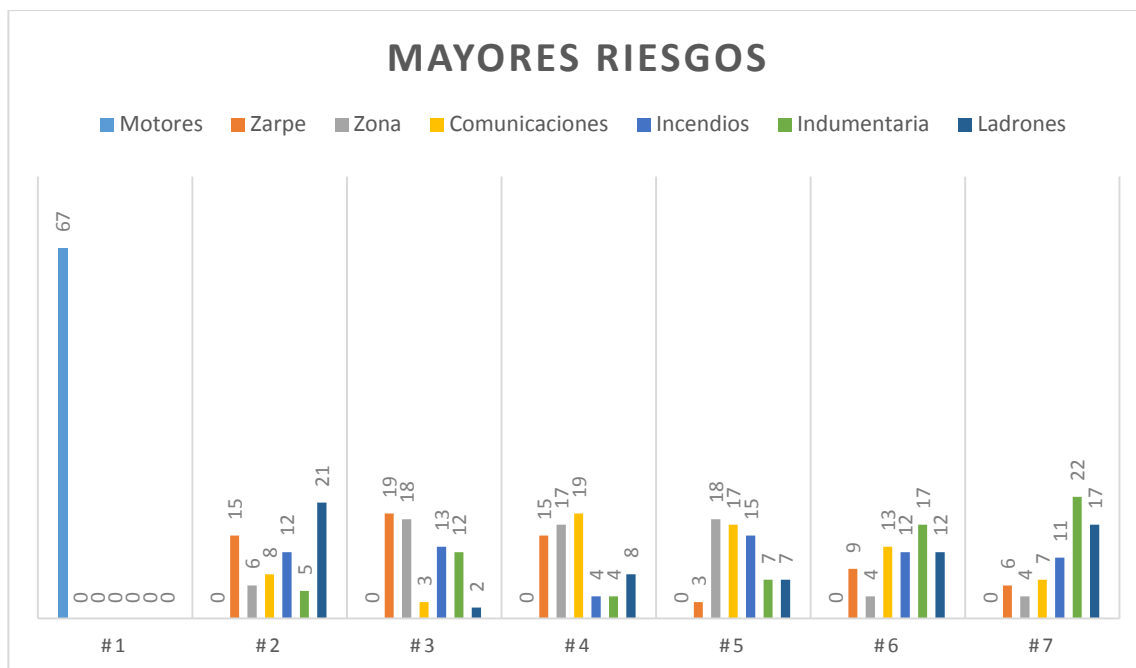


Figura 8 Mayores riesgos al realizar la labor pesquero-artesanal
Fuente: Tabla 8

- 67 personas numeraron como primera opción el robo de motores como riesgo en el que se incurre al realizar la actividad pesquero artesanal en la provincia de Santa Elena, alcanzando el 100% de aceptación.
- 19 personas numeraron como tercera opción el no poseer permiso de zarpe actualizado como riesgo en el que se incurre al realizar la tarea pesquero artesanal en la provincia de Santa Elena, alcanzando un 28.35% de aceptación.
- 18 personas numeraron como tercera opción el alejarse de la zona de pesca permitida como riesgo en el que se incurre al realizar el trabajo pesquero artesanal en la provincia de Santa Elena, alcanzando un 26,86% de aceptación.
- 19 personas numeraron como cuarta opción el perder comunicaciones al encontrarse pescando como riesgo en el que se incurre al realizar la labor pesquero artesanal en la provincia de Santa Elena, alcanzando un 28.35% de aceptación.

- 15 personas numeraron como quinta opción a los incendios a bordo como riesgo en el que se incurre al realizar la tarea pesquero artesanal en la provincia de Santa Elena, llegando al 22.38% de aceptación.
- 22 personas numeraron como séptima opción el no llevar indumentaria adecuada para llevar a cabo la faena pesquera y no poseer equipos de navegación, como riesgo en el que se incurre al realizar la ocupación pesquero artesanal en la provincia de Santa Elena, alcanzando un 32.83% de aceptación.
- 21 personas numeraron como segunda opción a los piratas y ladrones, como riesgo que se tiene al realizar la actividad pesquero artesanal en la provincia de Santa Elena llegando a un 31.34% de aceptación.

Los riesgos en los que se incurre al realizar la labor pesquero-artesanal se establecen de la siguiente forma:

1. Robo de Motores
2. Piratas y Ladrones
3. No poseer permiso de zarpe actualizado
4. Alejarse de la zona de pesca permitida
5. Perder comunicaciones al encontrarse pescando
6. Incendios a bordo
7. No llevar indumentaria adecuada para llevar a cabo la faena pesquera y no poseer equipos de navegación

Capítulo IV

Propuesta

4.1. Datos informativos

Título: Plan de capacitación acerca la prevención de riesgos para la pesca artesanal en los espacios acuáticos.

Tipo de proyecto: Plan de capacitación.

Institución Responsable: Escuela Superior Naval Cmdt. “Rafael Morán Valverde”.

Cobertura Poblacional: Pescadores Artesanales

Cobertura Territorial: Provincia de Santa Elena

Fecha de Inicio: 10 de Diciembre del 2016

Fecha Final: 18 de Diciembre del 2016

4.2. Antecedentes

A lo largo del perfil costanero de la provincia de Santa Elena, trabajan 7688 pescadores artesanales censados, siendo este su modo de vida, donde en su día a día afrontan infortunios y riesgos ciertamente evidenciados que atentan contra la seguridad del personal y material que se emplean en la realización de estas actividades; como son los incendios a bordo, perder comunicaciones al encontrarse pescando, el robo de motores, la piratería, entre otros.

Dentro de la labor pesquero artesanal en la provincia de Santa Elena, el mayor riesgo al que se ven enfrentados los artesanos, es el robo de motores,

donde según encuestas realizadas, más del 90% apunta a que este es la principal amenaza que poseen, incluso un factor por el cual se está reduciendo esta actividad tradicional y de importancia cultural dentro de la provincia.

4.3. Justificación

La Provincia de Santa Elena con 3762.8 Km² y dividida en tres cantones, Santa Elena, Salinas y la Libertad posee varios recursos pesqueros encontrados en sus espacios acuáticos que van desde Punta Ayampe al Norte (1°41.5'S-80°48'E), hasta punta Chapoya al Sur, (2°38.5'S-80°26'E) ocupando un espacio de 200 millas marítimas a partir de las proyecciones en estos puntos y la línea que va a lo largo del perfil costanero, los principales agentes que se ven relacionados en la variedad de recursos piscícolas en la provincia son, la corriente cálida de El Niño que se traslada entre los meses de Diciembre hasta Abril desde Panamá hacia la zona central del Ecuador y la corriente fría de Humboldt que interviene en los meses de Mayo hasta Noviembre.

En la provincia se encuentran coexistiendo 31 caletas pesqueras censadas, dedicadas a esta labor tradicional, donde se deben tomar consideraciones respecto a la prevención de riesgos y a la seguridad laboral que deben tener los pescadores al momento de realizar las faenas ya que de no ser el caso seguirían existiendo y aumentarían los riesgos y peligros a los que se exponen los artesanos al momento de realizar actividades pesqueras. La pesca artesanal dentro del territorio que hoy es conformado por la Provincia de Santa Elena, ocupa un papel primordial no solo como factor económico sino también como factor cultural de la provincia, debido a que en tiempos pasados habitaron las culturas Las Vegas y Valdivia en estas tierras, siendo la pesca su modo de vida, y esta es una de la razones más fuertes por la que la pesca artesanal debe ser considerada como una actividad prioritaria que debe preservarse y cultivarse en la Provincia.

Los pescadores artesanales sabrán la importancia que ocupa su labor ancestral en la provincia, obteniendo información para el cumplimiento lícito de sus actividades y para preservar la seguridad del personal y material que se emplean en el ciclo que comprende la faena de pesca, reduciendo así los riesgos que tienen los pescadores artesanales hoy en día.

4.4. Objetivo

Proponer un Plan piloto sobre capacitación acerca de la prevención de riesgos para la pesca artesanal en la provincia de Santa Elena mediante charlas formativas con el fin de concientizar al 1.5 % de los pescadores artesanales, la importancia de la seguridad del personal y material que se emplean en la realización de esta actividad laboral.

4.5. Fundamentación de la Propuesta

El factor más importante en la realización de cualquier ocupación lo conforman las personas implicadas en esta actividad laboral. Esto es de suma importancia en un oficio de carácter cultural y económico en el cual la seguridad influye directamente en el bienestar del personal y material empleados para dicha actividad.

Un personal capacitado realiza sus labores de forma profesional y eficiente, comprometiéndose con su entorno laboral y asegurando el bienestar de los recursos contenidos en su trabajo, así como también garantizando el correcto desenvolvimiento de las personas frente a los azares que puedan existir en su oficio.

Sin embargo, los pescadores artesanales en la Provincia de Santa Elena, se ven asediados por peligros que pueden ser evitados poniendo en práctica el conocimiento de prevención de riesgos y concientizando la importancia de la seguridad laboral para la realización de todo el ciclo que comprenden sus faenas pesqueras.

Dichas premisas llevan indeliberadamente a enfocar de forma inevitable el tema de la capacitación como uno de los componentes vertebrales para reducir los riesgos existentes en la labor pesquero-artesanal dentro de los espacios acuáticos de la Provincia de Santa Elena encaminando a la concientización de la importancia de la seguridad laboral en esta actividad.

En cuyo juicio se proyecta el presente plan de capacitación en el área la prevención de riesgos para la pesca artesanal en los espacios acuáticos de la provincia de Santa Elena.

4.6. Diseño de la Propuesta

Plan de capacitación acerca la prevención de riesgos para la pesca artesanal en los espacios acuáticos.

4.6.1. Alcance. El presente plan de capacitación es de aplicación para los pescadores artesanales que laburan en los espacios acuáticos de la provincia de Santa Elena

4.6.2. Fines del Plan de capacitación. Siendo su principal propósito el capacitar a los pescadores artesanales sobre la prevención de riesgos laborales, la capacitación se lleva a cabo para contribuir a:

- Concientizar en los pescadores artesanales la importancia de la pesca artesanal en la Provincia de Santa Elena.
- Instruir a los pescadores artesanales sobre la prevención de Riesgos.
- Orientar a los pescadores artesanales sobre el valor de la Seguridad laboral en la realización de sus actividades.

4.6.3. Meta. Capacitar al 1.5% de los pescadores artesanales de la provincia de Santa Elena.

(116 artesanos)

4.6.4. Estrategias. Las estrategias a emplear son:

- Casuística de la labor pesquero-artesanal.
- Realización de conversatorio con los pescadores artesanales.
- Realizar taller
- Metodología de exposición- diapositivas y diálogo.

4.6.5. Acciones a desarrollar. Las acciones para el desarrollo del plan de capacitación acerca de la prevención de riesgos para la pesca artesanal en los espacios acuáticos de la provincia de Santa Elena se encuentran sujetas a los temarios que permitirán concientizar en los pescadores artesanales el valor cultural de la pesca artesanal en la provincia de Santa Elena y la importancia de la seguridad laboral en la realización de esta actividad pesquera.

Temas de Capacitación

Tema: 1:

La pesca artesanal a través de la historia

Contenido:

- La pesca artesanal en el Ecuador
- La pesca artesanal en la Provincia de Santa Elena

Tema 2:

Espacios Acuáticos

Contenido:

- Aguas Interiores
- Mar Territorial
- Zona Contigua
- Zona Económica Exclusiva
- Límites Marítimos
- Espacios acuáticos de la Provincia de Santa Elena

Tema 3:**Aspectos Legales****Contenido:**

- Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero
- Código de Policía Marítima

Tema 4:**Prevención de Riesgos****Contenido:**

- Seguridad Laboral
- Indumentaria y Materiales
- Riesgos en la pesca artesanal

4.6.6. Recursos

Humanos: Lo conforman los participantes, facilitadores, y expositores especializados en los temas como: Guardiamarinas de cuarto año, Oficiales y Tripulantes Guardacostas delegados de CAPSAL, delegados del ministerio de cultura en la Provincia de Santa Elena, Delegados del MAGAP en la Provincia de Santa Elena.

Materiales:

Infraestructura: Las actividades de capacitación se realizarán en las aulas proporcionadas por la Escuela Superior Naval en la Base Naval de Salinas.

Mobiliario, Equipos y Otros: Mesas y sillas de trabajo, pizarras, proyectores, marcadores, laptops y climatización adecuada.

Documentos técnico-educativos: Certificados, material de estudio, encuestas de evaluación.

Distribución del personal:

Aulas ESSUNA	Por cada 20 artesanos se empleará un aula de trabajo. (6 Aulas)
Guardiamarinas	Por cada aula se encontrarán dos guardiamarinas brindando apoyo y asistencia a los expositores (12 Gamas)
Guardacostas	Por cada aula se encontrará un expositor delegado de CAPSAL (6 Guardacostas Oficiales o Tripulantes)
Delegados del MAGAP y del Ministerio de Cultura y Patrimonio	Por cada dos aulas se encontrará un delegado del MAGAP y uno del Ministerio de Cultura y Patrimonio.

	(3 delegados del MAGAP y 3 delegados del Ministerio de Cultura y Patrimonio)
--	---

4.7. Metodología para ejecutar la propuesta

4.7.1. Fuente de Financiamiento. El monto de inversión de este plan de capacitación, será financiado por el MAGAP, Ministerio de Cultura y Patrimonio, Gobierno Descentralizado de la Provincia de Santa Elena, y ESPE.

4.7.2. Presupuesto

Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Costo total
Marcadores de tiza líquida	Unid.	30	1,50\$	45,00\$
Papel A4-80 gramos	Ciento	05	3,00\$	15,00\$
Esferos	unid	200	0,25\$	50,00\$
Total Presupuesto				110,00\$

4.7.3. Cronograma

Orden	Actividad	Tema	Número de horas	Horario de actividad	Fecha
1	Conferencia	La pesca artesanal a través de la historia	2	0800-1000	10/12/2016
2	Conferencia	La pesca artesanal en el Ecuador	1	1000-1100	10/12/2016
3	Conferencia	La pesca	1	1100-1200	10/12/2016

		artesanal en la Provincia de Santa Elena			
4	Seminario	Espacios Acuáticos	3	0800-1100	11/12/2016
5	Conferencia	Espacios acuáticos de la Provincia de Santa Elena	1	1100-1200	11/12/2016
6	Conferencia	<i>Aspectos Legales</i> *Ley de pesca y desarrollo pesquero. *Código de Policía Marítima	4	0800-1200	17/12/2016
7	Conferencia	Prevención de Riesgos *Seguridad Laboral	2	0800-1000	18/12/2016
8	Taller	Indumentaria y Materiales	1	1000-1100	18/12/2016
9	Conferencia	Riesgos en la pesca artesanal	1	1100-1200	18/12/2016
10	Entrega de diploma por asistencia a la capacitación		1	1200-1300	18/12/2016

4.7.4. Resultado del aprendizaje:

Orden	Actividad	Tema	Contenido	Objetivo	Resultado de aprendizaje
1	Conferencia	La pesca artesanal a través de la historia	La pesca artesanal en el Ecuador, La pesca artesanal en la Provincia de Santa Elena	Presentar a los pescadores artesanales de la provincia de Santa Elena el desarrollo de su trabajo a través de la historia	Los pescadores artesanales de la provincia de Santa Elena conocerán la genealogía de su labor.
2	Seminario	Espacios Acuáticos	Aguas Interiores, Mar Territorial, Zona Contigua, Zona Económica Exclusiva, Límites Marítimos, Espacios acuáticos de la Provincia de Santa Elena	Dar a conocer a los pescadores artesanales de la provincia de Santa Elena la distribución sectorial existente en los espacios acuáticos de forma normal y en su provincia.	Los pescadores artesanales de la provincia de Santa Elena poseerán los conocimientos referentes a los espacios acuáticos donde deben realizar sus faenas.
3	Conferencia	Aspectos Legales	Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero, Código de Policía	Enseñar a los pescadores artesanales de la provincia de Santa Elena las normativas y reglamentaciones legales	Los pescadores artesanales de la provincia de Santa Elena sabrán las normativas a las que

			Marítima	que deben cumplir.	deben registrarse al realizar su trabajo.
4	Conferencia y taller	Prevención de Riesgos	Seguridad Laboral, Indumentaria y Materiales, Riesgos en la pesca artesanal	Instruir a los pescadores artesanales sobre la prevención de riesgos que existen en la provincia de Santa Elena.	Los pescadores artesanales de la provincia de Santa Elena aprenderán como prevenir riesgos en la realización de su labor.

Conclusiones

- La evaluación de las amenazas que se presentan al ejecutar actividades de pesca artesanal en los espacios acuáticos de la provincia de Santa Elena permite determinar las medidas de prevención de accidentes laborales y peligros existentes en la realización de esta actividad.
- El estudio de las amenazas que se manifiestan en la realización de las actividades pesqueras y el análisis del marco legal, reglamentaciones y normativas que deben cumplirse en esta labor, contribuyen con la determinación del cumplimiento de las acciones laborales de forma lícita.
- La propuesta de un plan de capacitación sobre la prevención de riesgos en la pesca artesanal contribuye a la preservación de la seguridad del personal y material que se emplean al realizar faenas de pesca en la Provincia de Santa Elena.

Recomendaciones

- Aplicar de forma continua capacitaciones inherentes a la seguridad laboral y prevención de riesgos.
- Verificar de manera continua el cumplimiento de reglamentaciones y normativas legales por parte de los pescadores artesanales.
- Realizar capacitaciones frecuentes acerca de la importancia de la pesca artesanal a través de la historia como factor trascendental de identidad cultural en la provincia de Santa Elena.

Bibliografía

- Naciones Unidas. (2001). Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Nueva York.
- Comisión de Codificación y Legislación 2005-007. (15 de Mayo de 2005). Codificación sobre la Ley de Pesca y desarrollo pesquero. *Registro Oficial 15*.
- Comisión Legislativa. (122 de Agosto de 1960). *Autoridad Portuaria de Manta*. Obtenido de <http://www.puertodemanta.gob.ec/wp-content/uploads/2015/04/C%C3%93DIGO-DE-POLIC%C3%8DA-MAR%C3%8DTIMA.pdf>
- Constitución de la República del Ecuador. (20 de Octubre de 2008). *Decreto Legislativo 0*.
- Delgado, Y. (20 de Diciembre de 2015). *yamilesmith.blogspot.com*. Obtenido de Yamile Delgado de Smith: <http://yamilesmith.blogspot.com/2012/06/confiabilidad-y-validez-de-los.html>
- Dirección General de Intereses Marítimos. (2004). *Pensamientos para el desarrollo marítimo Ecuatoriano*. Quito.
- Dirección Regional de los Espacios Acuáticos de la Provincia de Santa Elena. (31 de Agosto de 2016). Espacios acuáticos de la Provincia de Santa Elena. Salinas, Santa Elena, Ecuador.
- El Productor Ecuador. (3 de Abril de 2014). *El Productor*. Obtenido de elproductor.com: <http://elproductor.com/2014/04/03/pesca-artesanal-ecuatoriana-se-modernizara/>
- Feedback Networks. (2013). *Feedback Networks la información viva*. Obtenido de <http://www.feedbacknetworks.com/cas/experiencia/sol-preguntar-calculador.html>

- Goyes, P. (2007). *Límite Marítimo Ecuador-Perú*. Dirección General de Intereses Marítimos.
- Hernández Sampierti, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2010). Los procesos mixtos de investigación. En R. Hernández Sampierti, C. Fernández Collado, & P. Baptista Lucio, *Metodología de la investigación* (pág. 546). México D.F.: MC Graw Hill.
- MAGAP. (2 de Junio de 2016). *Ministero de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca*. Obtenido de agricultura.gob.ec: <http://www.agricultura.gob.ec/pescadores-reciben-indemnizaciones-por-perdidas-en-sus-embarcaciones/>
- Maldonado, C. (8 de Marzo de 2016). Nuevos Límites marítimos. *Expreso*.
- Mendoza, H. S. (2008). *Enfoque mixto*.
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (27 de Marzo de 2016). *Ecuador y Costa Rica son vecinos por su frontera Marítima*. Obtenido de www.cancilleria.gob.ec: <http://www.cancilleria.gob.ec/ecuador-y-costa-rica-son-paises-vecinos-por-su-frontera-maritima/>
- MrPLAYAK. (10 de Julio de 2013). Obtenido de Canal MrPLAYAK: <https://www.youtube.com/watch?v=NG4LNZrwpZ4>
- Organización Marítima Internacional. (2005). *Organización Marítima Internacional*. Obtenido de <http://www.imo.org/es/OurWork/Environment/PSSAs/Paginas/Default.aspx>
- PREMAP. (17 de Marzo de 2015). *Prevención Fremap*. Obtenido de Premap, seguridad y salud: <http://www.prevencionfremap.es/blog/que-es-la-prevencion-de-riesgos-laborales-prl/>
- prevenzion. (25 de Noviembre de 2009). Obtenido de prevenzion.com: https://www.youtube.com/watch?v=fj7e-uE_5NY

- Real Academia Española. (Octubre de 2014). *Diccionario de la Lengua Española*. Obtenido de <http://dle.rae.es/>
- Reglamento general a la ley de pesca y desarrollo pesquero y texto unificado de legislación pesquera. (24 de Octubre de 2002). *Decreto ejecutivo 3198*.
- Revista Líderes. (2015). Monitoreo satelital para la pesca artesanal. *Líderes*.
- Rodríguez, A. B. (2014). El sector pesquero de Santa Elena: Análisis de las estrategias de comercialización. *Ciencias Pedagógicas e Innovación UPSE*, 82-86.
- Secretaría del Comando general . (2014). *Concepto Estratégico Marítimo, Directrices Institucionales, Doctrina Básica de la Armada*.
- Secretaría Técnica del Mar. (2014). *Políticas Públicas, costeras y oceánicas*. Manta.
- Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura. (s.f.). *SERNAPESCA*. Obtenido de http://www.sernapesca.cl/index.php?option=com_content&task=view&id=83&Itemid=220
- UPEL. (2006). *Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestrías y Tesis Doctorales*. Caracas: FEDUPEL.
- Vivanco, M. (2005). *Muestreo estadístico, diseño y aplicaciones*. Santiago de Chile: Universitaria S.A.
- Wigodski, J. (14 de Julio de 2010). *Metodología de la Investigación*. Obtenido de <http://metodologiaeninvestigacion.blogspot.com/2010/07/poblacion-y-muestra.html>